



RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

La Mesa, Cundinamarca 19 de abril de 2023

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

En atención al radicado numero **ICA20231013327** con el que ingresó la petición, el día 14/04/2023, denuncia contra la empresa avícola por no cumplir con la normatividad sanitaria vigente.

En atención a la solicitud y en cumplimiento con la Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSDF ICA Resolución 091279 de 2021, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, artículo 27 de la Ley 24 de 1992, Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016.

Se informa que un funcionario de la entidad realizó la respectiva visita a la granja avícola bioseguras, ubicada en la vereda zapata del municipio de la mesa Cundinamarca

1. Al momento de la visita a la granja El Refugio, de propiedad de la empresa Pollo Andino, se verifica con infraestructura de tipo pecuario de acuerdo a la Resolución 003652/2014 " Por medio de la cual se establecen los requisitos para la certificación de granjas avícolas bioseguras de engorde y se dictan otras disposiciones", en la cual no existen especies animales que permitan la verificación de estados sanitarios de las mismas, competencias que atañen a este Instituto de acuerdo a lo establecido en el título 13 del decreto 1071/2015.
2. La granja El Refugio, se encuentra desocupada como se verifica al momento de la visita; informan que el último lote de pollo de engorde encasetado salió el 14/04/2023, (hace 5 días) actividad a la que se dedica dicha granja.
3. Al supervisar los galpones y áreas, se evidencia que en la granja cumple con la resolución mencionada y que diligencia en su totalidad los registros, en apoyo con los PEO, que se visualizan en el predio.

Finalmente se verifica el cumplimiento de la misma, y se evidencia que no hay proliferación de plagas ni vectores, que puedan afectar la comunidad y tampoco se perciben olores ofensivos que puedan generar afectaciones al estatus sanitario de la población vecina.

Cordialmente,

Nombre MARIA CAMILA GAITAN COTRINO
Cargo RESPONSABLE DE OFICINA LOCAL LA MESA/ CONTRATISTA
Dependencia: GERENCIA SECCIONAL CUNDINAMARCA

Elaboró: MARIA CAMILA GAITAN COTRINO

**NOTIFICACION POR AVISO
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS**

Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Anónimo
NUMERO DE RADICADO DE LA PETICION	ICA20231013327
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICION	19/04/2023
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	En atención a su solicitud se informa que un funcionario de la entidad visito las granjas, de la empresa pollo andino ubicadas en la vereda zapata, del municipio de la mesa Cundinamarca, en donde se evidencia que ambas granjas están desocupadas, el encanto desde hace un mes y el refugio desde hace el 14/04/2023 (5) días, que al momento de realizar recorrido a las granjas se evidencia que no hay proliferación de moscas, ni vectores que puedan afectar el estatus sanitario de la comunidad, y que tampoco se perciben olores ofensivos, que genere afectación.
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	María Camila Gaitán Cotrino

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en oficinas locales- Gerencias Seccionales hoy Cundinamarca (19/04/2023) por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el (20/04/2023).

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



Carlos Augusto Ríos Martínez
Gerente (E) seccional Cundinamarca